

7

nu. Diego Varma & Parades Noto.

Rey  
 Juan  
 Portal  
 Aro  
 Borral  
 Sagrados

N. S. M. Juan de S. M. concurra & S. M. de la  
 Com. & Salam. Testifico y dije a los  
 que el presente tienen como <sup>des</sup> en día de la fecha  
 se juntaron en la Sala de Junta de Pleitos, los  
~~Dr. D. Don~~ <sup>des</sup> Juanes Comisarios nombrados  
 por la Com. para el Seguim. de la causa q  
 esta pendiente cuestionada con el Sr. M. Cuella  
 de esta misma Com. y de común acuerdo  
 se non sin poder cumplido segun y como la  
 Com. se lo tiene dado al Sr. D. M. & D. M. & D. M. & D. M.  
 sean y comisario en la corte para que sobre  
 el quele honrendo pueda hacer y haga  
 todas las defensas que tiene que conbenir a  
 la conclusion de esta causa sin tener mas cosa  
 alguna aun que sea de apelacion suplicar, recurso  
 o queja, y hacer qualquier peticiones aun  
 que sean de todo o qualquiera peticiones  
 de S. M. con causa justa de sospecha o por otra  
 qualquiera que por derecho sean recibibles  
 y preparadas lo suyo. No y lo a ello antes y dependi  
 ente de seron le dan el poder en toda forma sin  
 limitaz. de caso o cosa y conlamina ampliaz  
 que a los <sup>des</sup> 5. le es concedida por esta Com. de  
 estos Clausuras de 29 de Oct. de 1523. y 4 de  
 No. año, y del 26 de Junio pasado de este año, de  
 que No. C. p. Secret. dije, y Demandato delos  
 5. Dize en b. a 4 Julio 1524

